



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

Sucesión

No. 50001-31-10-001-2012-00127-00

Causante: Guillermo Enrique Caicedo Moreno (*q.e.p.d.*)

Conforme a la constancia que antecede suscrita por el escribiente de este juzgado y verificado el expediente, se observa que se debe dejar sin efectos lo contemplado en el inciso 1° del interlocutorio del 22 de noviembre de 2023 en lo correspondiente al pago de cuota de alimentos para la joven Juana María Caicedo Parales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los dineros que quedan en el depósito judicial de este despacho, se encuentran incluidos en los inventarios aprobados de la sucesión. Adicional a esto, la cuota alimentaria requerida no hace parte de los pasivos inventariados, es decir no es una deuda de la sucesión y tampoco existen dineros adicionales a los anteriormente descritos. Por tanto, se suspenden los pagos por el concepto de alimentos. En lo demás se mantiene incólume el auto precitado.

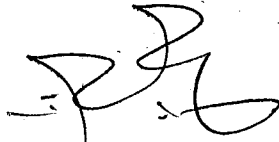
Por otro lado, se reconoce a Jhon Jarry Bonilla Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 79.845.446 como cesionario de los derechos que le puedan corresponder a título universal al heredero Juan Sebastián Caicedo Palma, en la sucesión de su padre Guillermo Enrique Caicedo Moreno (*q.e.p.d.*) de conformidad con la escritura pública No. 5434 del 7 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Villavicencio.

Agregado a lo anterior, se reconoce personería al abogado Jaime Alberto Pulido Ramírez para actuar en nombre del cesionario Jhon Jarry Bonilla Trujillo, para los fines y términos en el poder conferidos.

Finalmente, para continuar con el trámite procesal, por secretaría, oficiase a la DIAN conforme a la petición y documentos radicados por el representante legal de la cesionaria Elíos

Inversiones S.A.S, adjuntando la documentación allegada y requiriendo el respectivo paz y salvo a la precitada entidad.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(Sucesión 2012 - 127)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 029 12-04-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

